

RESOLUCIÓN ELECTORAL N°. 000002
(15 de septiembre de 2020)

“Por medio de la cual se suspende provisionalmente la jornada de votación para las elecciones de representante de los estudiantes ante el Consejo Superior y demás Órganos Colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2020 – 2022, en cumplimiento del auto de admisión emitido por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla con número de radicado 8001310500720200016400 y auto interlocutorio emitido por el Juzgado Primero Penal Municipal De Adolescentes Con Función De Control De Garantías De Barranquilla con número de Radicado N°: 08 001 40 71 001 2020-00083 00”

EI COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

A través de la Resolución Electoral No. 0001 del 27 de julio de 2020, se estableció el cronograma electoral para las elecciones de representante de los estudiantes ante el Consejo Superior y demás Órganos Colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2020 – 2022.

El día 12 de septiembre de la presente anualidad a las 05:01 p.m. se recibió vía correo electrónico del Comité Electoral, notificación de admisión de Acción de Tutela incoada por el señor Germán Zuluaga Ramírez emitida por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla con número de radicado 8001310500720200016400, en la que ordena en su numeral tercero lo siguiente: *“Tercero. CONCEDER LA MEDIDA PROVISIONAL SOLICITADA. En consecuencia, se ordena a la Universidad del Atlántico que suspenda provisionalmente las elecciones de representante de los estudiantes ante el Consejo Superior y demás Órganos Colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2020 – 2022, hasta que el Juzgado decida definitivamente la presente acción.”*

El día lunes, 14 de septiembre de 2020 a las 9:51 a.m. se recibió vía correo electrónico de la Oficina de Asesoría Jurídica, notificación de admisión de Acción de Tutela interpuesta por el señor Esteban Gallardo Murillo, emitida por el Juzgado Primero Penal Municipal De Adolescentes Con Función De Control De Garantías De Barranquilla con número de Radicado N°: 08 001 40 71 001 2020-00083 00, en el que ordena lo siguiente: *“SEGUNDO.- ACCEDER a la solicitud de MEDIDA PROVISIONAL incoada por el accionante ESTEBAN GALLARDO MURILLO y en consecuencia se ordena al RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL ATLANTICO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, A LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO Y AL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, de acuerdo a las funciones que les corresponda a cada uno, realicen todos los trámites pertinentes y conducentes a SUSPENDER PROVISIONALMENTE, la jornada electoral programada para el día 16 de septiembre de 2020 tal como está indicado en el cronograma expuesto en la Resolución Electoral N°. 0001 del 27 de julio de 2020, o en su defecto, se le haga saber a quien corresponda que debe cumplir con la suspensión antes mencionada, de acuerdo con lo expresado en la parte considerativa del proveído, sin que ello implique de fondo un prejuzgamiento o que se haya decidido favorablemente de fondo el amparo constitucional.”*

El Comité Electoral como máxima autoridad electoral tiene dentro de sus funciones, el cargo de vigilar y controlar la organización electoral en la Universidad y garantizar el cumplimiento de los reglamentos electorales que se expidan, asimismo velar por el desarrollo eficiente, eficaz, transparente y objetivo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías para electores y candidatos.

Por lo anterior, en sesión del 14 de septiembre de 2020, el Comité Electoral decidió por unanimidad acatar los autos de admisión de las Acciones de Tutelas emitidas por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla con número de radicado 8001310500720200016400 y el Juzgado Primero Penal Municipal De Adolescentes Con Función

De Control De Garantías De Barranquilla con número de Radicado N°: 08 001 40 71 001 2020-00083 00.

De conformidad con lo anteriormente expuesto el Comité Electoral,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Suspender provisionalmente la jornada de votación para las elecciones de representante de los estudiantes ante el Consejo Superior y demás Órganos Colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2020 – 2022, en cumplimiento del auto de admisión emitido por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla con número de radicado 8001310500720200016400 y auto interlocutorio emitido por el Juzgado Primero Penal Municipal De Adolescentes Con Función De Control De Garantías De Barranquilla con número de Radicado N°: 08 001 40 71 001 2020-00083 00 hasta que los Juzgados resuelvan las acciones presentadas.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia a los 15 días del mes de septiembre.

DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Vicerrector de Docencia (e)

MARÍA FERNANDA AYALA ORDOÑEZ
Rep. Estudiantes ante el Comité Electoral

JORGE ENRIQUE PACHECO FUENTES
Rep. Docentes ante el Comité Electoral

MARÍA ANDREA BOCANEGRA JIMÉNEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria General